



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“2024 - 30º Aniversario de la Consagración  
Constitucional de la Autonomía Universitaria”

## **RESOLUCION DCS 195/2024**

Bahía Blanca, 18 de abril de 2024

### **VISTO:**

El contenido de la Res. CSU 709/07. Plan de estudios 2008. Licenciatura en Enfermería.

El Calendario Académico de la UNS.

### **Y CONSIDERANDO:**

Que la estudiante SANDRA VANESA AGUILERA: DNI: 31.663.008; LU 112669, presentó una solicitud de permanencia en el plan 2008 de la Lic. En Enfermería para aprobar Enfermería en Cuidados Críticos (20029), Gestión y Administración de Servicios de Salud II (2154) y Práctica Profesional Supervisada (20035);

Que la comisión curricular de la Lic. en Enfermería dictamina que “El plan de estudios 2008 no ha tenido la acreditación por CONEAU, que los planes de estudios acreditados son los correspondientes a 2017 y 2024 respectivamente, y los mismos responden a los estándares y son superadores en los contenidos de las asignaturas.”;

Lo aprobado en sesión plenaria el 17 de abril;

### **POR ELLO:**

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** No otorgar la excepción a la “Baja por Inactividad” a la estudiante SANDRA VANESA AGUILERA: DNI: 31.663.008; LU 112669, para permanecer en el plan 2008 de la carrera Licenciatura en Enfermería, a partir del primer cuatrimestre 2024, encuadrada en la Res CSU 757/13, art 3.

**ARTÍCULO 2º:** Infórmese al estudiante. Pase a la Dirección de Gestión Administrativa Curricular de la Dirección General de Gestión Académica a sus efectos.